

SE AMPLÍA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN TRECE ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS

COMUNICADO: 04/2021
6 de febrero de 2021
www.cjf.gob.mx

La Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó ampliar del 10 al 15 febrero del presente las medidas de seguridad en los órganos jurisdiccionales que se encuentran en 13 entidades federativas con semáforo rojo.

1. En consecuencia, la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato, Morelos, Guerrero, Querétaro, Nayarit, Hidalgo y Colima continuarán con el esquema de contingencia previsto en el Acuerdo General 13/2020 del Pleno del CJF.

- En ellas, se dará trámite a los escritos iniciales que se califiquen como “urgentes”. Asimismo, se recibirán y tramitarán los casos nuevos y los que puedan tramitarse en su totalidad a través del juicio en línea, “con excepción de aquellos que no puedan desahogarse mediante videoconferencias, o cuando resulte necesaria la práctica de notificaciones”.
- Para los casos restantes, se suspenden los plazos y términos procesales, con la salvedad de que podrán resolverse aquellos expedientes que estén listos para sentencia.

2. En relación con los Circuitos Judiciales no incluidos en el apartado anterior, el ordenamiento aplicable para la operación de los órganos jurisdiccionales es el Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales

El Consejo de la Judicatura Federal reafirma su compromiso con la protección de servidores públicos y justiciables; y reitera que continuará con la adopción de las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia.

Circular SECNO/9/2021



Consejo de la
Judicatura Federal

Dirección General de Comunicación Social y Vocería